Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Secretaría Académica

Valparaíso, 25 de marzo de 2019

VISTOS:

1. El Decreto de Rectoría N° 583 de 2018, que aprueba el Reglamento sobre Comités Curriculares para el Aseguramiento de la Calidad de Pregrado.
2. La disposición de dicho Decreto relativa a la forma de designar a los integrantes del Comité Curricular para el Aseguramiento de la Calidad de pregrado, según la cual, el secretario académico respectivo debe convocar la elección de los alumnos que han de integrar el referido Comité, velando por el correcto desarrollo del proceso eleccionario.
3. La primera norma transitoria de dicho Decreto, según la cual, los Comités Curriculares deberán estar constituidos a más tardar el 30 de abril de 2019.
4. Las facultades que me son propias.

RESUELVO:

Convóquese a elección de los alumnos que han de integrar el referido Comité, de acuerdo con el Decreto de Rectoría N° 583 de 2018, que aprueba el Reglamento sobre Comités Curriculares para el Aseguramiento de la Calidad de pregrado.

El proceso se llevará a cabo conforme con la normativa universitaria y, en especial, según las directrices y orientaciones de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Regístrese, comuníquese, notifíquese, archívese.

Prof. Dra. Laura Mayer Lux
Secretaria Académica Escuela de Derecho

Distribución:
√ Interesados
√ Archivo